





























guardar en tiempos de paz al ejército y en los cuarteles; considero que ni aun cambiándolo de nombre, por el de la “guardia nacional” como ahora lo propone el nuevo presidente constitucional, se puede dar autorización constitucional al ejército para actuar como policía, ya que seguirá perteneciendo a la Secretaría de la Defensa Nacional.

Respecto de la última parte del párrafo inmediato anterior, parece ser que el escenario nacional vislumbra un conflicto similar, pero ahora con la Guardia Nacional.

Derivado del actuar imparcial e independiente del juez Silva a través de la sentencia que dictó, tenemos mucha fe en el juzgador que no tiene miedo de aplicar los principios constitucionales, dando cátedra de los alcances de una resolución bien planteada, que garantice una tutela judicial efectiva para todos los mexicanos.

La resolución emitida por la SCJN la legitima políticamente como un verdadero tribunal constitucional, a fin de que preserve y mantenga incólume el Estado constitucional y democrático de derecho, que es lo mínimo que esperamos todos los ciudadanos de este órgano terminal.

Esperamos que no se simule más con una Constitución de “oropel”; queremos que deje de ser una Constitución semántica (véase Karl Lowenstein; o “Bella poesía”), y se transforme en una Constitución viva, real y vigente, dejando de ser un sueño más de todos los mexicanos ¡para el bien de todo el pueblo de México!

C